



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de setiembre del 2019

Visto, el Expediente Nº 19-INR-011553-001 que contiene el Informe Nº .003-2019-ADG/INR de la Asesora de la Dirección General sobre la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG se aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, que busca regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, siendo de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3º de la Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República";

Que, mediante Nota Informativa Nº 052-2019-DA/INR la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, informa asunto relevantes sobre la reunión convocada por la Contraloría General de la República;

Que, en la Directiva precitada dispone a los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y sus funciones, señalando: A) al Titular de la entidad como máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad; B) al Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI, como el Órgano o Unidad Orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, señalando para su designación lo siguiente: i) En Gobierno Nacional: la Secretaría General; ii) En Gobierno Regional: la Gerencia Regional; iii) En Gobierno Local: la Gerencia Municipal y iv) En las otras entidades: el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional; y, C) a los otros órganos o unidades que participan en la implementación del SCI, como los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros);

Que, tomando en consideración lo señalado precedentemente, la Asesora de la Dirección General con documento del visto informa al Titular de la entidad que corresponde designar al órgano o unidad orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, según lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG aprobada por Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG;

Que, en el marco de las atribuciones que ostenta el Despacho de la Dirección General, dispone designar a Titular de la Oficina Ejecutiva de Administración las funciones como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las



entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 069-2017-SA-DG-INR que reconforma el Comité de Control Interno de la Institución

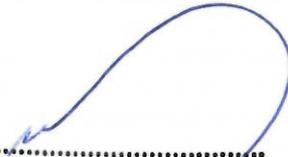
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Lic. Adm. Alfieri Janio Rodriguez – Brown Villanueva, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, asumiendo en adición a sus funciones, las siguientes:

- (a) Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno;
- (b) Coordinar con otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, establecidas en la Directiva;
- (c) Registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la Entidad; y,
- (d) Capacitar a las demás Unidades Orgánicas, en materia de control interno;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a todos los órganos y unidades orgánicas de la Institución proporcionar la información y documentos requeridos por el responsable designado en el artículo precedente, coordinando la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del sistema de Control Interno de la Institución, tomando en consideración que el plazo estipulado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, para implementar el Sistema de Control Interno, vence el 30 de junio de 2020, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019"; sin embargo, el procedimiento se iniciará en el mes de setiembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal WEB del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y Comuníquese,


.....
MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 F.V.E. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () OEPE
- () OAJ
- () Unidades Orgánicas